

ESTUDIOS PREVIOS

11493 - SEBASIAN

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **102** Fecha Solicitud 06/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la transformación del ICFCES como consecuencia de la expedición de la Ley 1324 de 2009, el Instituto tiene la facultad para realizar evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el ICFCES ha implementado acciones tendientes a estructurar procesos que le permitan desarrollar esta facultad, lo cual se ve reflejado en el mapa de procesos institucional, específicamente en el proceso de Proyectos Especiales (A6), que tiene como objetivo gestionar al interior del ICFCES la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a sus necesidades y requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de un profesional que se dedique exclusivamente al mismo.

Actualmente, el proceso de Gestión de Proyectos Especiales está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y está cuenta con 02 profesionales de planta, que tienen asignadas funciones especificadas en el Decreto 5014 de 2009 y en el Manual de Funciones, por lo cual ninguno de estos podría encargarse de la ejecución del proceso de gestión de proyectos especiales. Por lo que se hace necesario contratar a un profesional en ciencias económicas, administrativas o en ingeniería industrial que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de la óptima ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Profesional en economía, administración de empresas o ingeniería industrial con especialización en áreas afines al objeto del contrato, con mínimo 48 meses de experiencia en procesos de planeación estratégica y operativa, elaboración de presupuestos, diseño, ejecución y seguimiento a proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar al interior del ICFES la ejecución de proyectos especiales que surjan en el proceso de venta de servicios.
 2. Elaborar y presentar a los clientes, las propuestas por venta de servicios, bajo el procedimiento establecido para tal fin.
 3. Garantizar que el cliente potencial reciba de manera oportuna la propuesta con las condiciones y especificaciones técnicas para el desarrollo de los productos y/o servicios, y que responda a sus necesidades y requerimientos.
 4. Brindar apoyo en el análisis de las solicitudes de clientes externos y la especificación del producto y/o servicio requerido
 5. Realizar el análisis técnico para las propuestas, con las áreas misionales involucradas y el análisis jurídico con la Secretaría General.
 6. Apoyar la gestión administrativa y contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.
 7. Apoyar en el seguimiento y control a la entrega oportuna de los productos pactados con el cliente y su facturación
 8. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.
- OBLIGACIONES GENERALES
9. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICFES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo.
 10. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
 11. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar.
 12. Las demás propias del objeto contractual y las que asigne el supervisor del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz anexa a este documento.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

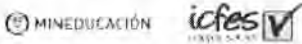
SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional **ANDRES GONZALEZ KAUFMANN** es Ingeniero Industrial, cuenta con más de 4 años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de las cuales se destaca principalmente la coordinación para el cumplimiento de los contratos con los clientes, elaboración y seguimiento al presupuesto de la compañía y la estandarización de procedimientos para asegurar un óptimo servicio al cliente.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO M/CTE (\$76.316.808). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) para incluir el IVA asumido por el ICFCES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFCES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El ICFCES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega de Propuestas de Ascenso Docente y de 3°, 5° y 9°. Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCION

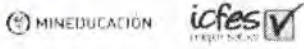
Del 4 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148411	78.148.411					




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
Programa: SCmRequi
Usuario: cagonzalez
Fecha: 6/01/2016
Hora: 03:04:58p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO	Nombre ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Firma 	Firma

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 07/01/2016

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2016

Señor:

John Harold Rincón

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Planeación en la programación y seguimiento de actividades y proyectos institucionales con el fin de garantizar su oportuna ejecución.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 115-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General ICFES
 ORDENADOR DEL GASTO


 Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
 Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras